



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal Reivindicatorio Agrario y Pertenencia en reconvención - Rad. N° 47-189-31-03-002-2019-00019-00.

Demandante: ISRAEL ROMERO OSPINO.

Demandante en reconvención: NUMAR CHINCHILLA BUSTOS.

Demandados: NUMAR CHINCHILLA BUSTOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Demandados en reconvención: ISRAEL ROMERO OSPINO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Ciénaga, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial, y dada la no aceptación presentada por el señor GABRIEL JIMÉNEZ GARCÍA, el despacho procede a **DESINAR COMO PERITO** al señor FREDDY RAFAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, quien se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores. OFÍCIESE al perito designado, e infórmesele lo concerniente a la clase de diligencia y fecha de la misma.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47> Consulta Fijación Estado - TYBA (ramajudicial.gov.co)

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c083b7f80f71dc9276292f3a7e79cbc6efb53ff9cb09ab456f63c15c0d3ffa**

Documento generado en 02/12/2022 05:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>